



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Gallegos de Argañán

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente:

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	118.125,00
2	Impuestos Indirectos.	2.200,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	31.400,00
4	Transferencias Corrientes.	100.200,00
5	Ingresos Patrimoniales.	52.250,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	19.700,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	323.875,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	104.505,000
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	167.370,00
3	Gastos Financieros.	350,00
4	Transferencias Corrientes.	1.150,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	50.500,00
7	Transferencias de Capital.	00,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	00,00
	TOTAL GASTOS. . . .	323.875,00

CVE: BOP-SA-20190315-008



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- N.º de Plazas: 1. Denominación: Secretaría-Intervención; Grupo A1; nivel 26; Agrupada con los municipios de Castillejo de Martín Viejo, Espeja, Saelices el Chico y Carpio de Azaba.

- N.º de Plazas:1. Denominación: Técnico de Gestión; Escala de la Administración General; Grupo A2.

Personal Laboral:

- N.º de Plazas: 1. Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

- N.º de Plazas: 1. Denominación: Limpiadora

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gallegos de Argañán, a 6 de marzo de 2019.–El Alcalde-Presidente, José Serafín Bajo Arroyo.

Documento firmado electrónicamente.